

## Ajuntament de Castelldefels

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

XXXII edición DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SANT JORDI para el año 2020

BDNS (Identif.): 495868

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece que la BDNS (Base de datos Nacional de Subvenciones) operará como sistema nacional de publicidad de las subvenciones publicando el extracto de la convocatoria que podrá consultarse (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

De conformidad con las Bases específicas de los premios del Concurso de fotografía Sant Jordi, aprobadas por la Junta de Gobierno Local del día 8 de Febrero de 2018 y publicadas en el BOPB el día 21 de Febrero de 2018.

En referencia a los Premios DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SANT JORDI para el año 2020.

DISPONGO:

Primero.- Convocar la XXXII edición DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SANT JORDI para el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Determinar el extracto de la convocatoria de los Premios mencionados, de la siguiente manera:

CONVOCATORIA DE LA XXXII edición DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SANT JORDI para el año 2020.

1.- Bases Reguladoras.

Las Bases específicas que regulan y fijan los criterios y procedimiento de concesión de los premios por parte del Ayuntamiento de Castelldefels dirigidas a EL CONCURS DE FOTOGRAFIA SANT JORDI son las publicadas en el BOPB el día 21 de Febrero de 2018, referentes a: las Bases específicas de los premios del Concurso de fotografía Sant Jordi.

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2018&02/022018003484.pdf>

La participación al concurso presupone la aceptación de las bases específicas.

2.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular y fijar los criterios y el procedimiento de concesión de la XXXII edición de los Premios del concurso de fotografía Sant Jordi para el año 2020.

Con la organización de estos premios se quiere fomentar la creatividad de la ciudadanía hacia la fotografía con motivo de la celebración a nuestra ciudad de la Fiesta de Sant Jordi, fiesta exponente de la cultura.

Organizan estos premios la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Castelldefels con el soporte del Grup de Fotografia Experimental de Castelldefels.

3.- Participantes.

Podrán ser participantes las personas físicas residentes en el Estado Español.

En el caso de participantes menores de edad, se deberá aportar la autorización de la persona que ostente su representación legal, que será la beneficiaria a todos los efectos (legales, fiscales, tributarios, etc.) que se puedan acontecer.

(A los beneficiarios personas físicas que siendo sujeto pasivo de IRPF, les recordamos que, de conformidad con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los importes percibidos en concepto de subvenciones y/o premios pueden estar sujetos a dicho impuesto, si fuera el caso deberán declararse en el ejercicio correspondiente del IRPF, Igualmente recordarles que cabe la posibilidad de que estén obligados a presentar la declaración de la renta en todos los casos, solo por el hecho de resultar beneficiario de subvenciones y/o premios.)

## Ajuntament de Castelldefels

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

4. Temática de la presente convocatoria.

Tema: "ÈTNIC"

El tema de las fotografías serán las etnias.

Se valorarán imágenes que muestren elementos, acciones o personas que sean propios de una cultura o identidad social.

5.- Criterios de valoración.

El resultado de las deliberaciones del jurado, concluirán con la valoración de cada una de las obras/materiales presentadas a concurso que puntuará de 0 a 10 la propuesta de cada participante, teniendo en cuenta:

- La originalidad de la obra presentada
- Calidad técnica de la presentación de la obra
- La calidad artística de la obra presentada

6.- Plazo de presentación de las solicitudes de participación.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la publicación en el BOPB de esta convocatoria hasta el 27 de marzo de 2020, a las 14 horas.

Los/las ganadores/ras o representantes legales de los/las menores ganadores/ras, en caso de no haber cobrado por cualquier concepto del ayuntamiento de Castelldefels los últimos 3 años, o en el caso de querer notificar el cambio de datos bancarios para el cobro de la subvención/premio, hay que dar de alta los datos bancarios para el cobro de la subvención/premio, siguiendo el trámite web siguiente:

<http://www.castelldefels.org/DadesBanc>

La Inscripción para participar en los Premios, sin perjuicio de presentar la documentación por cualquiera de las vías que establece el art.16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, las obras se presentaran en el Ayuntamiento de Castelldefels (Pl. de l'Església, s/n, 08860 Castelldefels) , exclusivamente en la Oficina Atención Ciudadana donde anotarán el sobre, la fecha y la hora de entrega de los sobres, para garantizar el término de presentación de las solicitudes.

Las obras se tendrán que introducir en un sobre cerrado, donde sólo figure "Concurso de fotografía Sant Jordi 2020. Castelldefels" en la parte anterior; y un pseudónimo en la parte posterior de dicho sobre.

Dentro del sobre cerrado se tiene que introducir otro sobre donde figure de forma visible el mismo pseudónimo que en el primer sobre, y debe contener:

- Nombre y apellidos del autor/a
- NIF del autor/a (\*)
- Dirección y población
- Dirección electrónica
- Teléfono
- Si procede, sociedad fotográfica a la cual pertenece

(\*) En el caso que los participantes sean menores de edad, se deberá incluir el nombre y el NIF de la persona que ostente su representación legal, y debe incluir en este sobre, la autorización a la participación del menor por parte del representante legal del menor.

7.- Procedimiento.

La concesión de estos premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva a los presentes premios.

8.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano responsable de la resolución del otorgamiento de los premios, será la Junta de Gobierno Local.

La concesión de los premios a propuesta del Jurado, determinará los/las participantes ganadores/ras, los premios e importes concedidos, así como relación de las solicitudes excluidas.

## Ajuntament de Castelldefels

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

En caso participantes ganadores/ras menores de edad, serán los adultos representantes legales de los mismos, quienes acontecerán beneficiarios/as a todos los efectos (legales, fiscales, tributarios, etc.) que se puedan acontecer.

El área de Cultura y Fiestas garantizará que ni el material expuesto a valoración, ni en la documentación facilitada para las deliberaciones del Jurado, haya datos referidos a la autoría de los mismos.

La valoración de las presentaciones irá a cargo de un Jurado, quien hará la propuesta de otorgamiento a la Junta de Gobierno Local.

El jurado estará integrado por:

La Presidencia del Jurado será el/la Concejales del área de Cultura y Fiestas, o la persona en quien delegue, y tres personalidades de reconocido prestigio dentro del ámbito de la fotografía.

Las funciones de secretario/a del Jurado serán ejercidas por la persona responsable técnica del área o la persona en quién haya delegado.

El jurado resolverá todas las cuestiones no previstas en estas bases, pudiendo, incluso, declarar desierto algunos de los premios.

Corresponderá al Jurado emitir la propuesta de ganadores/ras, que elevará a la junta de Gobierno Local, que resolverá el otorgamiento de los Premios.

En el supuesto de que los materiales presentados a concurso no cumplan con los requerimientos señalados en los puntos anteriores, serán excluidos del concurso.

9.- Importe de los premios.

CATEGORÍA: BLANCO Y NEGRO, TINTAS Y VIRAJES

Participantes: Ámbito estatal

Premios:

- Primer Nacional de 200 euros
- Segundo Nacional de 150 euros
- Tercer Nacional de 100 euros

CATEGORÍA: COLOR

Participantes: Personas residentes en Castelldefels

Premios:

- Primer Local de 100 euros
- Dos accésits de 50 euros

10.- Créditos presupuestarios:

La aplicación presupuestaria a la que se imputan estos premios es la 71.3340.48902, "SUBVENCIONS ENTITATS CULTURALS" del proyecto:

DESP\_CUL\_0016 del presupuesto municipal para el año 2020, con la reserva A:1202000003322, y la cuantía total máxima de los premios es de: 650,00 euros.

11.- Características técnicas y otras consideraciones:

Los materiales presentados se tendrán que ajustar a la temática marcada en el punto 4 de esta convocatoria, y tendrán las siguientes características y categorías:

## Ajuntament de Castelldefels

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

CATEGORÍA: BLANCO Y NEGRO, TINTAS Y VIRAJES

Participantes: Ámbito estatal

Premios:

- Primer Nacional
- Segundo Nacional
- Tercer Nacional

CATEGORÍA: COLOR

Participantes: Personas residentes en Castelldefels

Premios:

- Primer Local
- Dos accésits

No se concederá más de un premio por concursante.

Para las dos categorías:

Obras: Máximo tres obras por concursante, no premiadas en otros concursos.

Medida: Imagen libre, montada sobre soporte de cartulina o de un grossor parecido blanco o negro de 30 x 40. (no cartón pluma).

Las obras que no se ajusten a estas bases no serán sometidas a la consideración del jurado.

12.- Publicación de participaciones admitidas.

La publicación de los pseudónimos presentados en tiempo y forma, y por lo tanto admitidos a concurso, será entre el 31 de marzo al 3 de abril 2020 (ambos incluidos) en la web: [www.castelldefelscultura.org](http://www.castelldefelscultura.org).

Para cualquier reclamación habrá que dirigirse a:

Ayuntamiento de Castelldefels  
Área de Cultura  
mail: [cultura@castelldefels.org](mailto:cultura@castelldefels.org)  
Telf. 93.665.11.50, ext: 1373

13.- Exposición y devolución de las obras.

Una selección de las obras presentadas, será expuesta a partir del 24 de abril de 2020 a las 20 h, en la Sala Margarida Xirgu (Biblioteca Ramón Fernández Jurado) de Castelldefels, y permanecerá visitable desde ese momento y hasta al 9 de mayo de 2020 con una selección de las obras presentadas.

Las obras de autores locales se podrán recoger en el Casal de Cultura a partir de los 60 días siguientes al inicio de la exposición.

El resto de obras se devolverán por correo ordinario, excepto notificación en contra, a partir de los 60 días siguientes al inicio de la exposición.

14.- Difusión.

Los participantes ganadores deberán hacer constar expresamente el premio recibido del Ayuntamiento de Castelldefels en todos los medios utilizados para la divulgación de las presentaciones premiadas.

Siempre, en cualquier caso, los participantes autorizan al Ayuntamiento de Castelldefels a hacer toda la difusión que considere necesaria y a publicar/reproducir en todos los carteles, videos, revistas, etc... y otros documentos relacionados con cualquier campaña o publicación de titularidad municipal, de las obras ganadoras de las diferentes categorías del concurso.

## Ajuntament de Castelldefels

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### 15. Régimen jurídico:

Debido a la tipología de los premios, estos no requerirán presentación por parte de la persona beneficiaria de justificación de gastos económicos.

#### 16. Propuesta de resolución, resolución definitiva, plazos y notificación:

Una vez evaluadas las solicitudes, por el órgano instructor se formulará la propuesta de resolución que deberá expresar: el/la solicitante o la relación de solicitantes para los/las que se propone la concesión de los premios, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla por parte del jurado.

Vista esta propuesta, el órgano competente resolverá el procedimiento. La resolución, además de contener el/la solicitante o relación de solicitantes a los/las que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los/las interesados/as para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

#### 17. Fin de la Vía Administrativa:

El acto de resolución de los premios agota la vía administrativa.

#### 18. Medios de notificación o publicación:

Los ganadores/as de los premios se harán públicos, al inicio de la exposición de una selección de las obras presentadas, que será el 24 de abril a las 20 h, en la Sala Margarida Xirgu (Biblioteca Ramón Fernández Jurado) de Castelldefels.

Las notificaciones se practicarán, con posterioridad al 24 de abril de 2020, en el lugar y por el medio que el/la solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Aprobar un gasto por un importe máximo de 650 €, reserva de crédito A:1202000003322, con cargo a la aplicación presupuestaria 71.3340.48902, "SUBVENCIONS ENTITATS CULTURALS" del proyecto:

DESP\_CUL\_0016 del presupuesto municipal para el año 2020.

Cuarto.- Comunicar el presente decreto a los interesados y al a Intervención Municipal.

Y para que así conste y a los efectos que correspondan, libro esta certificación.

Castelldefels, 2020-02-07

La Alcaldesa de Castelldefels, Maria Miranda Cuervas